



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

San Julián, 15 de agosto de 2002

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Iris Bergero, miembro de la Comisión Organizadora de las "II Jornadas de Comunicación Social: Medios de comunicación y poder político en la Argentina actual", a realizarse los días 27 y 28 de setiembre de 2002 en la ciudad de Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita auspicio y apoyo económico al mencionado evento;

Que se persigue el firme propósito de generar un espacio de reflexión y análisis entre la Universidad, los medios de comunicación provinciales y la comunidad;

Que la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, que se dicta en esta Universidad, cuya naturaleza específica se sustenta en fomentar el espíritu crítico y activo no puede quedar al margen de la vida institucional nacional y local, debiendo profundizar la comunicación con los demás estamentos sociales;

Que la actividad propuesta fortalecerá en ese sentido, la formación de los alumnos de dicha carrera;

Que la UNPA promueve toda actividad que tienda a la creación, preservación y difusión de la cultura;

Que mediante despacho de la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones, se recomienda auspiciar las II Jornadas de Comunicación Social, denominadas "Medios de comunicación y poder político en la Argentina actual", que se realizarán en la ciudad de Río Gallegos, los días 27 y 28 de setiembre de 2002, e incluir la solicitud económica en el marco de la convocatoria anual 2002 de solicitud de subsidios;

Que puesto a consideración en acto plenario, se aprueba por unanimidad,

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR el auspicio institucional a las II Jornadas de Comunicación Social, denominadas "Medios de comunicación y poder político en la Argentina actual", que se realizarán en la ciudad de Río Gallegos, los días 27 y 28 de setiembre de 2002.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a la Comisión Organizadora, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Jesús Lucero
A/c de Secretaría Consejo Superior

Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 091